

EL ARGGA

DIARIO DE LA TARDE
POLITICO Y LITERARIO.

Puntos de suscripcion.
PAMPLONA.
En la Administracion y Redaccion
Paseo de Valencia, núm. 28.

FUERA DE PAMPLONA.
Por correosales ó giro á favor de la
Administracion en libranzas ó sellos de
correos.

Precios de suscripcion.
En Pamplona 1 peseta al mes.
Fuera 3'50 pesetas trimestre.
Extranjero y Ultramar, 10 id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
Precio convencional.
Número suelto, cinco céntimos.

UNION VASCONAVARRA.

COMPANIA GENERAL

DE TRANVIAS DE NAVARRA.

Sociedad anónima autoriza por la Ley.

Anuncio oficial.

Por acuerdo de la JUNTA DE GOBIERNO de esta Compañía, se declara abierta la suscripción á las 7398 acciones que S. E. la Diputación Foral y provincial de Navarra ha garantizado con el interés de un 4 p. 100 anual por los diez primeros años de explotación segun decreto dictado por la misma á favor de la Compañía, de fecha 31 de Enero del corriente año.

La suscripción á dichas acciones se efectuará bajo las bases siguientes:

Las acciones tienen un valor de 500 pesetas cada una y se hará efectivo en cuatro dividendos y cinco plazos, á saber:

1.º 10 p. 100 en el acto de suscribirse, cuyo importe quedará depositado en las arcas de S. E. la Diputación.

2.º 15 p. 100 á los quince dias de haberse hecho público por la Compañía hallarse cubierta la suscripción. El 10 p. 100 desembolsado despues, constituyen el importe total del primer dividendo, como lo acreditará el título provisional nominativo que se les expedirá en aquel acto.

El 75 p. 100 restante correspondiente á los tres dividendos sucesivos, se efectuará en tres plazos iguales y en el orden que establecen los Estatutos y Reglamentos de la Compañía.

Si la suscripción escudiere del número de las acciones garantizadas por S. E. la Diputación, la Compañía hará el prorrateo para la adjudicación de las que definitivamente correspondan á cada suscriptor, devolviéndose á los interesados el 10 p. 100 depositado de aquellas cuyo pedido no pueda satisfacerse.

Si el suscriptor dejase de pagar el segundo plazo en la forma dicha, perderá

HURCA-MÉNDI. (1)

—(—)—

(TRADICION CÁNTABRA.)

Iránzul Iránzul ¿A donde corres sin aliento por la escarpada cumbre de Sorazu, saltando helechos y peñascos?

¿A sonado tal vez en las gargantas del Urola el temeroso *inrrinzi de guerra*, ó han encendido en las cimas de Mauria las siniestras hogueras que hacen temblar de espanto el corazón de las madres y las doncellas?

¡No, no! Tus manos no empuñan la belicosa azcona, ni cuelgan de tus hombros,

(1) *Hurca-méndi*. Doble palabra vascongada compuesta le *hurca* (horca) y *méndia* (montaña) equivalente a la castellana de *horca*, y cuyo nombre lleva el sitio en que ocurrieron los sucesos que se han referido. En tiempos atrás debió llamarse *Hurca-méndi-méndia*, es decir Montaña de la hórca, pero suprimida con el tiempo la última plabra; hoy solo se le designa con la que sirve de título á la tradición.

el 10 p. 100 depositado al tiempo de suscribirse, sin derecho á reclamacion alguna.

Los que deseen tomar parte en la suscripción, presentarán sus pedidos en la Tesorería de la Exema. Diputación Foral y provincial de Navarra, en cuyas oficinas se les acusará recibo de las cantidades que depositen y se facilitará, á quien lo desee, la Memoria descriptiva, facultativa y económica publicada, Estatutos y Reglamentos de la Compañía y copia de dos acuerdos de la Exema. Diputación, suscribiéndose, en virtud del primero, á 642 acciones de la Compañía; y garantizando por el segundo un interés de un 4 p. 100 anual á las 7398 acciones de que queda hecho mérito.

Barcelona 6 de Febrero de 1881.—El Director gerente.—Cristino Riera.—Pamplona 21 de Febrero de 1881.—P. O. del Director gerente.—El Representante de la Compañía en esta Sucursal.—Joaquin Martin y Gimenez.

LA UNION.

Si hay alguna idea verdaderamente popular, recomendada, puesta en labios consejeros y propuesta á todos como remedio de malos y término de penas es la idea de la union. Desde Calpe al Pirineo, la palabra mencionada que es todo una doctrina filosófica y política, se escucha sin cesar. Los demócratas trabajan por la union democrática, los fusionistas por la union de todos los liberales monárquicos, los conservadores por la de sus adeptos con los afines de otros partidos, *El Fenix* y *La Fe* por la union católica, *El Siglo Futuro* por la union de los que creen en el Sr. Nocedal y nosotros, con otros muy apreciables colegas, luchamos por la union vasco-navarra.

La union de todos los que piensan

de igual manera es un hecho que á nadie extraña, y sin embargo, lo que es racional para todo el mundo, deja de serlo, segun algunos, cuando se trata del país vasco-navarro. ¿Acaso en éste concurren algunas circunstancias especiales que le conviertan en escepcion de la regla general? El país vasco-navarro, por el contrario, se halla en uno de esos casos en que los pueblos se unen sin distincion de opiniones, porque lo que se trata de defender afecta á todos los ciudadanos por igual. Cuando una nacion se vé invadida, cesan las querellas de partido; cuando á un pueblo se le arrebatán sus leyes seculares enmudecen las pasiones personales. Esto ha sucedido en todas partes y esto sucederá en el país vasco-navarro, porque la realizacion de lo contrario supondría una falta de patriotismo completa en nuestra raza, que á priori no podemos admitir. El dia que el país rechazara la union, dejándose llevar de los ódios de partido, de las sugerencias del amor propio, del exclusivismo de las aspiraciones individuales, seria cosa de repetir el grito de Kosciusko «*Finis Polonia.*»

No hay un vasco-navarro que no acate, venero y ame el sistema foral con más ó ménos ardimiento, entusiasmo y decision. Aquí, pues, tenemos el lazo de union de las más opuestas voluntades, el dogma que reina en todas las inteligencias, el sentimiento que vivifica todos los corazones, capaz, no de unir á un solo partido, sino á todo el país. Los desistimientos comienzan con la apreciacion de los sistemas políticos que deben aplicarse en el resto de España; dentro de nuestra casa no hay un solo disidente. ¿Puede darse un terreno más firme para

levantar el edificio de la union? El camino que debe seguirse en busca del resultado apetecido es bien sencillo; hablar siempre de lo que nos une y dejar á un lado lo que nos divide.

En el terreno de la discusion pura, la idea de la union es invencible; el dialéctico más sutil será batido por el aldeano más rudo, siempre que de este punto concreto se trate.

Pero desgraciadamente, las armas que se esgrimen contra nuestro pensamiento, no son las armas del raciocinio, sino las del apasionamiento, las de los recuerdos desagradables que dos guerras civiles han dejado, la de las reivindicaciones interesadas, egoistas. Tratándose de un país tan trabajado como el nuestro por las discordias intestinas, la propaganda á que nos referimos, produce su efecto; entorpece el movimiento de aproximacion, separa de él á ciertos elementos que pudieran prestar buenos servicios. Pero creemos que á tan pequeños resultados queda, en definitiva, reducida su influencia maléfica. La transformacion á que nosotros aspiramos es inmensa, no puede verificarse sino con lentitud; los desengaños que han dado y darán los gobiernos centrales son nuestros grandes auxiliares; el odio que á las instituciones del país vasco-navarro profesan, nuestro gran propagandista. Los desaciertos del gobierno inglés han hecho tanto para la union de Irlanda como la palabra de O'Connell.

ESPERANZAS E ILUSIONES. (1)

I.

¿Qué puede esperar el país del nuevo ministerio? ¿Puede esperar mucho de algun gobierno ó partido? Nada más

sobre su frente, misteriosas palabras de maldicion y muerte!

¿Nunca han llegado hasta tí, Iránzul, algunas de esas palabras?

Escuchal escuchal «Maldiga el infierno, exclamó, el alma del primer mancebo que haga latir tu corazón, y reciba tu primer beso de amor!»

Y tú eres el primero, Iránzul, que ha conseguido turbar el pensamiento de esa doncella; tú el primero que ha hecho estremecer de amorés su alma virgen, tú el primero que ha merecido sus amorosas caricias.

¡Desventurado! Mas te hubiera valido encontrarte en las montañas de Otoso con una manada de hambrientos lobos, que con los ojos garzos de la virgin de Artadi.

¿Cómo pudiste soñar en obtener la mano de esa rica heredera, tu, pobre segundón de Vizcaya, que tienes por única herencia, una teja, un árbol y una armadura? (1)

(1) *Una teja, un árbol y una armadura*. Por el fuero de Vizcaya hereda el primogénito todos los bienes, dejando á los demás tan solo sus armas como caballero, un árbol en significacion sin duda de que estaba

las flechas emponzoñadas con el zumo del tejo! Tu no vas al combate, Iránzul!

Los hijos de tu raza entran en batalla cantando, y caen con el corazón tranquilo... las miradas serenas, y... hoy, tus ojos están sombríos como la noche, y brama tu corazón como la tempestad entre los bosques! ¿Sufres, lloras, y corres?

También allí abajo, entre los castaños de Artadi, se vé á una doncella, dulce como la esperanza, hermosa como la dicha, suspirar tristemente al murmurar tu nombre!

¡Iránzul! Iránzul! ¿Porqué acudiste á la *Gara-paita* (1) de Atardi, si corria apacible

(1) *Gara-paita*. Corte de helecho. Faena rústica, para la cual acuden al caserío donde se verifica, de todos los inmediatos, multitud de parientes y convecinos, á prestarles ayuda. Dura varios dias, y en todos ellos terminado el trabajo, se entretienen los jóvenes en bailar y en arreglar sus bodas, y los viejos en jugar, y contar epuñes ó cuentos, convirtiendo así una labor dura y penosa, en una verdadera fiesta de campo.

tu vida en el antiguo solar de tus mayores?

¿No has oído alguna vez, que oscurecen sombras de tristeza y luto el destino de su hija?

Un dia que esa hermosa doncella dormia, niña aun, en su cuna, bajo la encina de su puerta, acertó á llegar á su lado una vieja *astiya* (1) que se detuvo á contemplarla con profunda emocion.

De pronto, sus ojos se inundaron de lágrimas, y sus labios trémulos murmuraron con tristísimo acento un nombre. ¡Era el nombre de su hija! De su hija que habia perdido en aquella luna, y cuyo recuerdo hacia estremecer rudamente su corazón de madre! ¡Que hasta las astiyas, cuando son madres, tienen corazón y cariño, para esos ángeles que nacen de sus entrañas!

Enternecida á su memoria, quiso dar un beso en sus frescas y sonrosadas mejillas, pero la inocente criatura rechazó con horror y espanto sus besos y caricias. Despechada entonces la rencorosa Astiya, lanzó

(1) *Astiya*. Palabra vascongada, que equivale a la castellana de adivinadora.

natural que el que todo el mundo se haga estas preguntas en asunto que tanto interesa al país vasco-navarro, máxime después que sobreviene algún cambio de política. Pero la mudanza de postura no equivale por sí sola á mejoría para el enfermo.

¿Qué puede esperar el país del nuevo ministerio? En el sentido que nosotros deseamos, nada, absolutamente nada. La ley de 21 de Julio de 1876 quedará en pie, y sus preceptos fundamentales no se ejecutarán con menos rigor que antes. En cuanto al modo de aplicar el artículo cuarto de aquella ley ignoramos el pensamiento del nuevo ministerio; la equidad exige que se retrotraigan las cosas al ser y esta lo que tenían antes de la circular de 9 de Octubre último, y tal como las dejó el decreto de 4 de Noviembre de 1879, porque lo único que con claridad se desprende de la susodicha ley, es que hayan de tener las diputaciones provinciales de las provincias Vascongadas atribuciones administrativas más extensas que las restantes del reino. Si el Sr. Sagasta interpreta concienzudamente la ley, habrá de reconocerlo así, y quedaremos por lo tanto, en un caso parecido al de Navarra, que no es ciertamente nuestro ideal, pero que es mejor que el estado á que nos reduce la mencionada circular de 9 de Octubre, dictada por el ministerio anterior, bajo la impresión poco grata que le causaron las elecciones de Setiembre último, y con abierta infracción, en nuestro sentir, de la misma ley de 21 de Julio de 1876, y hasta del decreto de 4 de Noviembre de 1879, que ponía término á las facultades discrecionales por aquella concedidas al Gobierno.

No fué esta la primera vez que el señor Cánovas tomó una medida, con visos de resentimiento ó impropia de la generosidad que debe guiar al hombre de Estado, con respecto á nuestro país. Todo el mundo recordará aquel decreto de Mayo de 1877, que al cabo quedó sin efecto, con el cual se quiso castigar á Vizcaya, porque no cuidaron sus juntas de complacer al Gobierno; decreto que debe guardarse eternamente en la memoria para baldón de sus autores que así confundieron con las miras de su política la gobernación del Estado. La circular de 9 de Octubre revela igual pobreza de ánimo y el mismo resentimiento entre pueril y altanero de que era hijo el decreto de Mayo de 1877. El señor Cánovas jugaba con nuestro país, como una favorita francesa jugaba con los ministros de su rey, *saute Choiseul, saute Prastlin*. La ley era para él un comodín, un tira y afloja, con el que complacía y amenazaba sin comprometerse por completo, alternativamente, y según su conveniencia, dispuesto siempre

(1) Hemos aguardado á que terminara la publicación de estos notabilísimos artículos nuestro querido colega bilbaíno *La Union Vasco-navarra*, para comenzar a darles cabida en estas columnas, en la creencia de que han de ser leídas con gran satisfacción por nuestros suscritores.

Huye de ella, Iránzu! Olvida, que tal vez en este momento te está esperando en su ventana, escuchando con el oído palpitante el rumor de tus pasos!

Pero ay! El hijo de Iránzu no volverá, porque está apasionado, y no volvería sin verla aunque tuviera que saltar la negra boca de la sima de *Aitz-belz* (1) que baja hasta el infierno!

Corre y corre!... y al fin llega a Artadil ¡Oh! cómo late su corazón al dejar la sombra de los árboles que ocultan su ventanal ¡Oh! cómo tiembla y se estremece, al descubrir al fulgor de la luna, el peregrino rostro de la enamorada doncella!

Pero ella está triste, con los ojos henchidos de lágrimas, doliente la mirada, pálida su mejilla!

arraigado en el Infanzonado, y una teja como originario de casa Solariega.

(1) *Aitz-belz*. Peña negra. Conócese con ese nombre, una montaña de Mendaro, en la que hay una sima de profundidad desconocida, por lo que cree el vulgo que termina en el infierno.

á otorgar concesiones más ó menos importantes á los humildes y obsequiosos, y á lanzar los rayos de su autoridad contra los que no buscaban mercedes ministeriales sino el cumplimiento de la ley.

Creemos que el país ganará en este concepto con la caída del nuevo ministerio. El Sr. Sagasta no podrá menos de reconocer que la circular de 9 de Octubre, publicada después de conocido el resultado de las elecciones es un rasgo de venganza política que debe borrarse del catálogo de las disposiciones vigentes, por el buen nombre del gobierno. De hacer otra cosa, de haber inspirado el estudio verdadero del estado legal del país, no se hubiera elegido la ocasión que se eligió para publicarla, tardía, si era en consecuencia del decreto de 4 de Noviembre dado un año antes, si desde cuya época no se pensó en hacer novedad alguna en las atribuciones de que disfrutaban las diputaciones provinciales vascongadas.

Lo que sí correspondía y no se llevó á cabo, no sabemos por culpa de quien, era haberse reglamentado aquellas atribuciones, tales como las dejó el susodicho decreto, lo cual era ciertamente más digno, más ajustado á la ley, y hasta más formal, que dar al público un año después un testimonio tan patente de la poca magnanimidad con que se recibían por el gobierno anterior los resultados electorales que no se acomodaban á su política.

El error cometido antes tiene todavía remedio, y puede ponérselo el Sr. Sagasta, no solo sin quebrantar en lo más mínimo la ley de 21 de Julio de 1876, que no nos toca pedirlo, sino antes bien ejecutándola puntualmente, como su mismo autor no se cuidaba de ejecutarla. El país le agradecerá esta reparación, en medio de su infortunio, como agradecerá al Sr. Martínez Campos, compañero hoy de ministerio del Sr. Sagasta, el que nos sacará del régimen político militar, que fué en otro tiempo el bello ideal del Sr. Quesada, sin que ni una ni otra medida reparadora respondan á miras complacientes, ni condiciones onerosas sino al espíritu de justicia que debe reinar en la altura del gobierno.

Las diputaciones provinciales que ha elegido el país para administrarle, y á quienes incumbe sacar en provecho del mismo todo el partido posible de las leyes, sin compromiso alguno de su honra, ni de los derechos que pudiera alegar el país en sazón oportuna, sabrán, no lo dudamos, obrar en esta ocasión, en términos que logren recabar del gobierno el que la circular de 9 de Octubre quede sin efecto, y se retrotraigan las cosas de una manera solemne y definitiva al estado en que las dejó el decreto de 4 de Noviembre de 1879, que debe tomarse por norma para resolver lo que corresponda. Obtendremos de esta suerte, un alivio pasajero, pero alivio al cabo, y siempre que podamos obtenerle, sin menoscabo de lo que no debe ponerse siquiera en tela de juicio, y á beneficio de in-

Es que el ángel del dolor al pasar por su lado, ha dado en sus labios un beso de muerte!

—¿Qué tienes tórtola de Artadi? exclama el joven con apasionado acento!

—¡Iránzu! murmura ella.

—¿Lloras?

—Sí! sí!

—¿Qué pasa?

—¡Huye de aquí, Iránzu!

—¿Que escuchó!

—¡Oh! siento mi padre que llega... retírate Iránzu! pero antes una palabra *El Eche-jaun* (1) de Igueldo ha pedido mi mano!

—¡Sangre de mi raza! ¿Y qué has contestado? ¿Qué dice tu padre?

—Mi padre le acepta... y... yo...

—¿Vacilas?

—¿Qué he de hacer? Es mi padre.

—¿Tu padre? Es verdad! Pero yo, yo soy tu amante! Oh! Dime: Me quieres!

—¡Dios mío!

—Entonces ven; huye conmigo!

(1) *Eche jaun*. Señor de casa. Llámase así los Señores de casas solariegas.

ventario, claro es que habremos de aprobarlo incondicionalmente. No son nuestros amigos los que han de intervenir en la consecución de tales ventajas, por cuya razón no podrá decirse tampoco que abogamos para que ganen méritos nuestros amigos, sino que nos basta que en este caso, y tratándose de los que el país ha nombrado para cuidar de su administración desempeñen su cometido, como mejor convengan á los intereses públicos.

Hé aquí en resumen lo que puede esperar el país del nuevo ministerio. Es algo, pero no es mucho; es bastante dada la situación en que vivimos, porque hoy es imposible aspirar á otra cosa que á que la ley de 21 de Julio de 1876, se ejecute sin comprometernos, en los términos más ventajosos que sean asequibles.

FUNDADA ALARMA FILOXERICA.

Para que nuevas y dolorosas sorpresas no vengán á comprometer más nuestros viñedos, puestos en situación peligrosa por los estensos puntos de ataque que amenazan de cerca los tres frentes principales de nuestras regiones vitícolas, damos la voz de alerta á los viticultores de todas las provincias para que haciendo uso del derecho que les concede el artículo 4.º de la ley vigente de defensa contra la filoxera, reclamen su puntual cumplimiento y el de las acertadas disposiciones que emanadas del mismo está mandado se practiquen.

La prohibición de introducir en el territorio español y sus islas adyacentes *sarmientos, puas y barbados y todos los residuos de la vid, así como todo género de arbustos, árboles y cualquiera otra clase de planta viva, sea cual fuere su procedencia*, parece no se observa cual conviene para evitar se repita lo ocurrido en la finca de la Indiana cerca de Málaga y ha sido causa de las incalculables pérdidas que á estas horas ha experimentado ya aquella rica provincia.

Creemos poder denunciar la infracción del citado art. 4.º de nuestra ley filoxérica, que es el principal baluarte de defensa para los viñedos de España, y se nos dice que es por la frontera de Guipúzcoa por donde se verifica principalmente el contrabando de plantas peligrosas procedentes de Francia que tan apesada está por la filoxera.

Nuestro resguardo-aduanero debe vigilar el litoral vasco con el interés mayor que pueda, y los carabineros de la frontera, principalmente guipuzcoana; conviene andar muy alerta, pues se asegura que á pesar de sus esfuerzos, entran plantas vivas que se piden á Francia y que llegan sin inconveniente hasta la coronada villa, donde parece que se venden y propagan. En dicha frontera debe haber negociantes,

—¡Nunca, nunca!

—Ven, ven! Yo te daré mi corazón y mi vida! Yo conquistaré para tí riquezas y nombre!

—¡Imposible Iránzu!

—Alma de hielo! Pero oye...

—¡Callal gritó en esto el viejo Artadi, asomándose á la ventana, y haciendo entrar á la joven. Por el amor que te tiene mi hija, te doy nuevo plazo, pero no olvides; si dentro de quince días no traes tus *millares* (1) la doncella de Artadi calentará el lecho del Eche-jaun de Igueldo. ¡Que el cielo te ayude!

—Sera el infierno acaso, gritó con rabia el temerario mancebo, que el cielo está sordo á mis ruegos!

Un espantoso trueno contestó á su sacrilega exclamación, mientras un rayo par-

Millares. Se designaba con este nombre la cuota de bienes raíces que exigía el fuero para gozar de los derechos forales; comprendiéndose mas tarde en lenguaje común con él, porción de bienes procedentes de herencia, dotes, legítimas ú otro concepto.

tes, que posponiendo los intereses de la viticultura española al lucro que les proporciona su fraudulento tráfico, serán causa cierta, si no se pone coto á sus excesos, de nuevas invasiones filoxéricas que ya nos anunció acontecerían un celoso ingeniero agrónomo de las provincias vascas en el Congreso internacional de Zaragoza, al dar cuenta de sus observaciones referentes á la falta que denunciábamos.

Altamente interesados en la defensa de la viticultura patria, que rinde al país más de cuatro mil millones de reales al año y produce el bienestar de millares de propietarios, industriales y comerciantes y de millones de braceros que el día que se arruinen nuestras viñas perecerán de hambre, nó sin antes producir un cataclismo social, nos proponemos no ceder en el empeño de anunciar cuantas infracciones se cometan del citado artículo, y si fuere preciso hasta señalar dónde cómo y quién infringe la ley que defiende nuestros viñedos.

Pero como no estamos seguros que estas advertencias amostas produzcan el buen efecto que nos proponemos y hagan entrar en razón á los que con conocimiento de causa exponen la riqueza de una patria que debiera rechazarles, creemos de grande interés, que tomando por su cuenta la vigilancia nuestros mismos viticultores; denuncien en todas partes á los gobernadores de provincia y sus comisiones de defensa filoxérica cuantas introducciones de plantas de adorno, de huertas, de arbolado, etc., lleguen á su conocimiento en las comarcas que habitan, con el fin de que dichas autoridades puedan hacer las investigaciones necesarias para averiguar la procedencia limpia ó peligrosa, y aplicar las penas que señalan los artículos 15 y 16 de la ley de defensa.

Nuestra voz de alerta esperamos será oída por los señores ministros de Hacienda y Fomento, por los directores de Aduanas y de Agricultura, por los gobernadores de todas las provincias fronterizas y litorales, y de un modo muy particular por el de Guipúzcoa, que residiendo en San Sebastián, no le será difícil averiguar si en ello pone empeño, los abusos que aseguar se cometen, principalmente por el litoral y fronteras de su provincia con Francia.

ADMINISTRACION.

Por la Excm. Diputación Foral y provincial de Navarra se ha concedido autorización al Concejo de Zufia para hacer las rozas ó limpiezas ordinarias en su monte comunal en la forma propuesta por la Sección respectiva, destinando los productos que de aquellas resulten al abaste-

tia á su lado el ancho tronco de un corpulento roble!

Iránzu levantó la frente, miró con insultante desden á la sombría bóveda, y echó á correr por la montaña, sin rumbo, sin objeto, rugiendo de rabia é invocando á un tiempo al cielo y al infierno.

A la revuelta de una falda, apareció delante de él, una luz tenue y azulada, que se agitaba estremecida á cada uno de sus movimientos.

El joven se detuvo un momento contemplándola absorto, pero su brillo pálido, misterioso, extraño, llenóle el alma de su persticioso espanto, y volvió para atrás por alejarse de ella. Pero irritado al poco, de no poder conseguirlo, revolvió de nuevo en su marcha, y se arrojó impetuosamente á su encuentro por ahuyentarla al paso. Pero todo en vano! Si él se adelantaba, la misteriosa llama corría por delante... si él retrocedía... retrocedía también, mas sin alcanzarle, y al fin si él se paraba, deteníase igualmente, siempre á la misma distancia, fascinando sus ojos y corturando su mente, con su fulgor fantástico y siniestro.

—Será mi destino, murmuró con abati-

cimiento de leña á los vecinos para el consumo de sus hogares.

La onena de Espinal tambien ha obtenido permiso para verificar una limpia en el arbolado del monte de dicho pueblo, sujetándose á las condiciones establecidas por la Seccion del ramo; como igualmente para hacer carbon, atendiendo con su producto á las necesidades de la localidad, y estacas para el cerramiento de los prados, con el objeto de impedir la entrada de los ganados.

La Corporacion provincial ha accedido á lo solicitado por el Concejo de Belzunce, autorizándole para proceder á nueva su- hasta de los 70 robles cuya venta se le concedió anteriormente, con sujecion estricta á las condiciones bajo que se autorizó el mencionado aprovechamiento.

De conformidad con lo propuesto por la seccion respectiva la Exma. Diputacion Foral y provincial de Navarra ha aprobado las cuentas del ramo de cárceles del partido de Aoiz correspondientes al año próximo pasado y los presupuestos de Goñi y Ucar para el actual.

Prévio informe de la seccion de Montes han obtenido permiso de la Corporacion provincial el Ayuntamiento de Urdiain y Concejo de Oderiz para el aprovechamiento de 44.353 árboles de haya y 334 de la misma clase respectivamente.

El Ayuntamiento de Tudela ha sido autorizado por la Diputacion provincial para tomar á interés la cantidad de 15.000 pesetas.

El que pregunta no yerra.

NÚMERO 2.

En un suelto encabezado con esas mismas palabras, nos ocupamos en el número del 22 del corriente, de un legado de 15.000 pesetas hecho por una persona caritativa en favor de las Hermanas de la Caridad, que prestan sus servicios en el Hospital provincial de Navarra.

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores, que despues de la fecha indicada, se han practicado activas diligencias para lograr el objeto que nos propusimos y no dudamos que dentro de poco tiempo, los espresados 3.000 duros estarán en poder del legítimo dueño.

Siguiendo el orden de los apuntes que tenemos en cartera, hoy nos vemos obligados á consignar los hechos siguientes:

Un ilustrado y caritativo sacerdote de esta ciudad dejó en sus disposiciones testamentarias un legado de 32.000 reales, que debían emplearse en ayudar á la buena asistencia de los enfermos acogidos en el Hospital provincial; los testamentarios, cumpliendo la voluntad del finado, entregaron á un Notario de esta capital dicha suma y nadie puede dudar que el Notario hiciera entrega de ella en la dependencia correspondiente.

Y nosotros quisiéramos saber si los referidos 32.000 reales se han empleado en aquello que fué la voluntad del testador, con lo que tendremos una satisfaccion muy justa y así lo haremos público.

PARIS.

Paris 25 de Febrero de 1881.

Sr. Director de EL ARG.

Esta mañana ha celebrado una reu-

nion la derecha republicana presidida por Mr. Debes, quien manifestó el resultado obtenido en las Cámaras por su interpelacion acerca del envío de armas á Grecia.

Despues de una corta discusion acordóse presentar una proposicion pidiendo se reforme el decreto de 1872, sobre venta de efectos de guerra, caso que el Gobierno no llegue á realizarlo de *motu proprio* como anuncian algunos de sus amigos.

Entróse luego en la cuestion del escrutinio de lista, pero no hubo un solo individuo que se manifestase favorable al proyecto, por lo que, la reunion se disolvió sin acordar nada definitivo.

Es lo más fácil que en la próxima reunion se acuerde hacer una tenaz oposicion al proyecto patrocinado por el Presidente de la Cámara quien no debe estar muy satisfecho del resultado obtenido en los primeros trabajos porque de los ocho individuos que componen la comision elejida hoy para emitir dictámen han resultado cinco individuos cuya opinion es desfavorable por completo.

Se cree que la espresada comision evacuará su cometido dentro de breves dias á fin de activar la pronta resolucio- de este asunto que tan preocupados tiene á los políticos de ambos lados.

La circular dirigida por Mr. Ferry á fin de que se suprimiera en las escuelas los atributos y enseñas religiosas ha escitado á los católicos de toda la Francia, quienes han redactado una esposicion suscrita por millares de individuos á fin de que se deje sin efecto dicha disposicion.

Mala ocasion parece que han elegido para formular su peticion, máxime, cuando el Gobierno se propone hacer cumplir la ley sobre congregaciones prohibiendo que los religiosos extranjeros prediquen durante la cuaresma vestidos con el habito de su orden.

Sea dura ó no la disposicion es lo cierto que de cumplirse la ley es preciso obrar con energia pues de lo contrario se acusaría al Gabinete Ferry de autor de leyes irrealizables, cosa que diría más en su contra que la constancia y decision que demuestra por sostener la fiel observancia de las instituciones republicanas.

Esta mañana ha llegado el Gobernador aunamita de Saigon Don-Hum-Phnom, encargado por el Gobierno de su país para estudiar la organizacion de los principales establecimientos franceses.

Mañana se celebrará una reunion para acordar definitivamente el orden de los festejos con que ha de conmemorarse el natalicio de Victor Hugo.

El tiempo ha sido regular hasta hoy al medio dia, á cuya hora ocultose el sol dando paso de nuevo á la lluvia.—Suyo, El Corresponsal.

CURIOSIDADES.

Anoche se verificó en el Teatro principal el primero de los bailes anunciados para esta semana.

La concurrencia fué numerosa, siendo tambien abundantes las escenas propias de esta clase de espectáculos, no ocurriendo por lo demás ningun incidente desagradable.

Tambien en el Circo de la calle de la Estafeta se celebró baile de máscaras en condiciones análogas á las del anterior.

Igualmente hicieron las varias sociedades de recreo establecidas en esta capital.

No puede decirse, por lo tanto, que en medio de ciertas calamidades falta el buen humor en ninguna de las clases de la sociedad.

Hoy ha partido con direccion á Estella el conocido propietario de dicha ciudad D. Tomás Jaen.

Pocas pero bastante grotescas, fueron las máscaras que ayer se exhibieron por las calles de la Capital; suponemos que la autoridad intervendria en las ocurrencias de alguno de los disfrazados que confunden lastimosamente la tolerancia impuesta por las costumbres con la libertad sin límites de ningun género.

Entre las varias comparsas llamó parti-

cularmente la atencion una estudiantina titulada la *union catalana*, que alternaba diferentes piezas de música y canto, inter-pretadas con gusto y maestria notables.

Segun noticias que acabamos de recibir de Estella, anoche ocurrió en uno de los bailes verificados en la ciudad un desagradable incidente.

Parece ser que provocada una reyerta entre dos sujetos, uno de ellos, joven bastante conocido en la localidad, disparó un tiro sobre el contrario sin consecuencia desagradable para éste.

El agresor fué inmediatamente conducido á la cárcel.

Tenemos noticia de que son numerosísimos los billetes solicitados á la comision correspondiente, para el baile que esta noche ha de celebrarse en el teatro principal por cuenta é iniciativa del Nuevo casino de Pamplona.

Es curioso el siguiente caso ocurrido este mes en Boston, (Estados-Unidos) segun una carta que publica un periódico:

Un pastor protestante recibió la visita de dos jóvenes que deseaban contraer matrimonio.

El pastor se prestó en seguida á complacerles, y despues de la fórmula consagrada, el esposo le entregó un billete de 50 dollars para que se cobrase sus derechos, lo cual hizo, devolviéndole 45 dollars en plata.

A las pocas horas el pastor tuvo necesidad de hacer un pago, para lo cual echó mano del billete que, despues de reconocido, resultó falso.

Los dos jóvenes eran unos monederos falsos que por varias veces se habian valido del mismo sistema; es decir, casándose, para poner en circulacion el producto de su industria.

Otro dato.

La que hacia las veces de desposada no era sino un hombre disfrazado de mujer.

Resulta, pues, que hubo falsificacion de billete y de matrimonio.

CULTOS

Santo de mañana.—El Santo Angel de la Guarda y S. Rosendo ob.

Ciérranse las velaciones.

En San Saturnino cuarenta horas: se expone S. D. M. á las nueve, á las diez misa solemne, con sermón que lo predicará el Sr. D. Francisco Gonzalez; á las tres el santo Rosario, Completas y reserva.

En San Agustin: cultos solemnes en honor del Santo Angel de la Guarda; á las diez se expone S. D. M. á continuation Tercia, Misa mayor, durante la que habrá sermón que lo predicará el Sr. D. Galo Lagarda beneficiado, reserva y procesion con el Santo.

La Asociacion de Jóvenes de S. Luis Gonzaga celebra el tercer dia del solemne Tridno en la misma forma que el dia anterior; predica el Sr. Canónigo penitenciario D. Santos Garnica.

MERCADOS.

Precio MEDIO, en el dia de hoy de los artículos que á continuation se espresan:

- Trigo á 21'50. reales robo.
- Avena á 9
- Maíz á 12'75.
- Giron á 12'50.
- Beza á 12.
- Cebada á 10.

Alhóndiga Municipal.

Precios de los líquidos, hoy, dia de la fecha.

- Vino comun, de 17 á 21 reales cántaro.
- Id. rancio, de 40 á 44 id. id.
- Vinagre, de 10 á 12 id. id.
- Aguardiente, de 32 á 56 id. id.
- Aceite, de 54 á 60 id. arroba navarra.

VENTA.

Se vende á voluntad de su dueño en la villa de Barasoain una casa mugante con la plaza, con sus dos entradas y salidas,

patio y caballeriza, una viña joven de unas veintiocho peonadas, con unos cincuenta piés de olivo, cercada de pared, en el término de San Juan y otra de diez peonadas en Chapardía; ambas próximas al pueblo; además se venden unas cincuenta cargas de cubaje bueno.

Por separado tambien se vende otra casa con su patio y cuadra, varias robas de tierra de tercera clase, una huerta cerrada de pared y algunos liecos para viña.

El que quiera interesarse en la compra, podrá dirigirse á D. Saturnino Recalde en Puente la Reina. 2-1



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros contra incendios.

GARANTIAS

capital, primas y reservas

115.524.344'84.

Esta gran Compañía Nacional tan conocida y preferida tanto por su capital social como por la rapidez y religiosidad con que atiende á todos los siniestros asegura contra el incendio, rayo y explosion las casas, muebles y mercancías por una módica prima.

Dirigirse á Miguel Ormaechea, Subdirector en Navarra.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Por su concentracion equivale cada frasco á cuatro de cualquiera otra esencia de zarzaparrilla, sin exceptuar la de Bristol.

Frasco 6 reales vellon.

La misma yodurada, conteniendo cada cucharada veinte centigramos de yoduro potásico puro.

Frasco 8 reales vellon.

Jarabes refrescantes de Grosella, Granada, Cereza, Limon y Zarzaparrilla etc.

Frasco 4 reales vellon.

Farmacia de Negrillos, Calle Mayor número 56.

LERATE.

VINOS DE MESA.

21, MERCADERES, 21.

PAMPLONA.

En vista de la buena acogida que en el público pamplonés ha merecido esta clase de vino embotellado, y deseando el propietario J. A. Echárren proporcionarlo á los consumidores en las mejores condiciones posibles, ha establecido la venta de sus vinos al por mayor al precio de VEINTIUN REALES VELLON cántaro.

Los que en lugar de usar barrica ó pellejo deséen comprar esta clase de vinos por mayor y llevarlo en botellas, proporcionando el comprador los cascos, se llenan y encorchan con un aumento de DOS REALES VELLON cántaro avisándolo con un dia de anticipacion.

La venta al pormenor y embotellado continúa en las mismas condiciones que hasta la fecha.

EL TELEGRAFO.

Servicio de EL ARG.

Madrid, 28, 4, 15 t.

Pamplona, 28, 4, 40 t.

Atribúyese á Martinez Campos el proyecto de indultar á militares y paisanos, por delitos políticos donde entiendan ó sentencien tribunales militares.

Levantóse destierro á Velarde y Carmona.—El periódico de París «Gaulois» ha aceptado la república.

Fuerzas y Vigor para todos.

UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!
El gran purificador de la Sangre

EL ROBLECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y DORADOS DE
BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por **Mario LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los *Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fístulas, las Caries, el Ozena, la Sífilis y los restos del Mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc.*; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados. — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor **LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías — Venta al por mayor en casa de **Mario LECHAUX**, rue St-Catherine, 164, Burdeos

LEER EL PROSPECTO.

DEPOSITARIO EN PAMPLONA — **NEGRILLOS Y ERICE.**

FARMACIA DE LOS SEÑORES BORRA Y MURUZABAL.

EPILEPSIA
O ACCIDENTES NERVIOSOS
VULGO MAL DE CORAZON, ALFERECIA ETC.

asi como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables se curan radicalmente con las **PASTILLAS ANTIEPILEPTICAS DE OCHOA**, cuyos prodigiosos rsultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian 20 y 30 años.

Depósitos en las principales farmacias de España y el extranjero, y en Pamplona en la farmacia de los Srs. Borra y Muruzabal.

Se remiten prospectos gratis.—Diríjanse, 19, duplicado, izquierda, Madrid.

TERCIANAS.
Con una sola fórmula del eficaz FEBRIFUGO DE OCHOA, desaparecen las calenturas cotidianas, tercianas y cuartanas más pertinaces y rebeldes á otros medicamentos.

Depósito en Pamplona.—Farmacia de **D. Fernando Borra**, calle Nueva, núm. 2, y en las principales farmacias de España.

EL DIA.

Eco fiel de la voluntad del pais, que trabaja y paga; defensor de sus intereses contra el egoismo de todos los partidos indistintamente.

Un ensayo de tres meses y las numerosas indicaciones recibidas de sus suscritores han demostrado á la empresa que, por ahora al menos, el público prefiere el periódico más pequeño á 5 céntimos. En consecuencia desde 1.º de Enero de 1881 los precios serán los siguientes:

En Madrid.	Un mes.	1 pesetas.
Provincias, Gibraltar y Marruecos.	Trimestre.	5 »
Portugal.	Trimestre.	6 »
Antillas españolas (en oro) y Estados adheridos á la Union Internacional de Correos.	Trimestre.	10 »
Filipinas y Estados no adheridos á dicha Union.	Trimestre.	15 »

NUMEROS SUELTOS, 5 CENTIMOS EN TODA ESPAÑA.
No se sirve suscripcion sin que preceda el pago. Es preferible suscribirse directamente abonando el importe por libranza de fácil cobro á la orden del Administrador de EL DIA, ó por sellos de Correos, remitidos estos en carta certificada precisamente.

OFICINAS: MONTERA, 36, PRINCIPAL.

Suscripcion en Pamplona, en casa de **D. Salvador Oyaregui**, Héroes de Estella num. 14.

COMPANIA DEL SOL

SEGUROS Á PRIMA FIJA, CONTRA EL INCENDIO, EL RAYO, LA ESPLOSION DEL GAS Y DE LOS APARATOS DE VAPOR

Esta compañía es la más antigua y rica de cuantas se conocen, y su gran capital superior al de todas las demás, le permite hacer los seguros un 25 por 100 más baratos que las demás compañías.

AUTORIZADA

EN FRANCIA. Por Real orden de 16 de Diciembre de 1829. EN ESPAÑA. Por Real orden de 17 de Octubre de 1879.

Dirección general en PARÍS, calle de Chateaudun, 44.
Dirección de España en MADRID, Plaza de la Independencia, 10.

GARANTIAS.

Capital social, enteramente satisfecho en efectivos.	rs. vn.	24.000.000
Reserva estatutaria, en efectivos.	» »	24.000.000
Reserva para eventualidades, en efectivos.	» »	8.496.906 '76
Reserva para riesgos en curso, en efectivos.	» »	5.067.296 '20
Primas en cartera, á cobrar.	» »	202.144.005 '12

Total de las garantías, rs. vn. 263.708.208 '08

6.775 siniestros han sido satisfechos durante el año de 1879, importando la suma de rs. vn. 14.052.701 '72.

Desde su creación la Compañía del SOL ha satisfecho 120.105 siniestros importando rs. vn. 314.531.532 '28.

La Compañía ha hecho solemne renuncia de sus fueros franceses, sometiendo estrictamente á las leyes vigentes en España.

Director particular de la provincia de Navarra
D. CESAREO RABANAQUE, Mayor, 33, Pamplona. 30-30

ANUNCIO.

SE VENDE ó arrienda la Tejería llamada de Veloso junto á la carretera del Baztan y distante dos kilómetros de esta ciudad: en la casa y fonda de don José Sanjulian calle de Estafeta número 64, darán más pormenores. 54-(d)

PIANOS —El alemán Enrique Cleme, práctico en la composición de pianos, armoniums, flautas y acordeones, continúa dedicándose á hacer toda clase de composuras en instrumentos de cuerda. Siempre calle de Tejería 24, 4.

DEPÓSITO DE VELAS
á tres y medio reales libra.

Casa del Optico, Chapitela, número 21.

Bujas inglesas libra de 400 gramos ó sean 13 onzas: las hay de 5, 6 y 8 velas el paquete, por cajas de cien paquetes se hace rebaja.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones desde 2 reales hasta 60 el rollo.

Gran novedad en cenefas y zócalos.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.

Liston negro y dorado para cuadros se hacen en la misma casa.

El dueño de este establecimiento, siempre deferente para proveer su comercio de los adelantos del dia en este momento acaba de recibir infinidad de géneros de su ramo.

Una gran coleccion de ACORDEONES.

Radicalmente se cura la **TOS** con el **Jarabe de bálsamo de tobi**, dosificado á la morfina preparado por **Fernandez Velasco**.—Farmacéutico.—Fuenterrabia, (Gipúzcoa.)

Es remedio eficaz contra la tos de los niños, adultos y ancianos; útil é irremplazable para curar en cualquier sexo y edad las afecciones crónicas y agudas de la laringe, bronquios, pulmones y pleuras; en una palabra todas las afecciones de los órganos respiratorios.

A cada frasco acompaña un prospecto con la manera de usarlo.

Depósito general en Navarra, en la farmacia del doctor Mercader, Curia 2 Pamplona.—Vera, farmacia de Echeverría.—Los pedidos al por mayor en casa de su autor.

FOTOGRAFIA.
de **EMILIO PLIEGO.**
Calle de San Nicolás esquina á la plaza de Castillo.

Se hacen ampliaciones, grupos y tarjetas de todas clases, con arreglo á los últimos adelantos del arte.

Procedimiento especial para fotografías de niños las cuales se obtienen instantáneamente.

Unica casa en Pamplona donde se trabajan los magníficos retratos de esmalte cuya perfecta conservación puede considerarse tiempo por indefinido.

San Nicolás esquina de la plaza del Castillo.

DINERO.

Los que deseen tomarlo á interés bajo la garantía de fincas que se hallen libres de toda carga ó gravamen, pueden dirigirse á la Agencia del que suscribe, calle Nueva, número 26, 3.º

Joaquin Hermoso de Mendoza.

FÁBRICA DE NAIPES
Y LITOGRAFIA

J. DONATO CUMIA
Tecenderías, 33.

Esta antigua y acreditada fábrica de naipes ha sido aumentada recientemente con un gran establecimiento de litografía, así que sus habituales parroquianos y el público en general encontrarán, no solo mayor perfeccion y variedad en los primeros, sino tambien buen gusto y economía en toda clase de trabajos litográficos en negro ó colores, como son cromos, anuncios y targetas comerciales, esquelas de participacion de eniace y defuncion, mapas, planos, circulares, facturas, etiquetas, viñetas, membretes, targetas de visita y en general cuanto abraza el ramo de litografía.

33, Tecenderías, 33

EL ARG.
DIARIO DE LA TARDE politico y literario.
Defensor de la union vasco-navarra.

Redaccion, Administracion é Imprenta, Paseo de Valencia núm. 28.

Cuesta la suscripcion en Pamplona una peseta al mes.

En el resto de España, 3'50 pesetas el trimestre.

En el Estrangero y Ultramar 10 pesetas trimestre.

Anuncios en tercera plana ó 10 línea por primera vez y 0'5 las restantes; anuncios en cuarta plana á precios convencionales.

PILDORAS DE HIERRO
Y **BISMUTO, DE OCHOA.**

Formuladas y dosificadas por el Doctor en medicina **HERRERO.**

Contra la clorosis, la anemia, la opilacion ó falta de las reglas y en general contra todos los estados en que halle deteriorada la naturaleza por empobrecimiento de la sangre, particularmente cuando acompañan dispepsias ó dificultades de la digestion.

Depósito en Pamplona.—Farmacia de **D. Fernando Borra**, calle Nueva núm. 2 y en las principales farmacias de España.

REEMPLAZO DEL AÑO 1881.

Todo el que desee ingresar en el Ejército en clase de sustituto puede pasar á casa del que suscribe, Calle de Navarretia número 29 y 31 piso cuarto quien les enterará de las condiciones, así como tambien de los documentos que para su entrada en caja son indispensables.

Los que residan fuera de la capital pueden escribir al firmante en la seguridad de recibir contestacion inmediata.

Pamplona 1.º de Febrero de 1881.
FILomeno CIA.

AGENCIA DE NEGOCIOS
de **JOSE J. JAUREGUI.**

Corresponsal en esta ciudad de los Sres. Delgado, Pozo, Cano y Villarino, Agentes del Ilustré colegio de Madrid.

Se encarga de la obtencion de pensiones á favor de los padres ó viudas de los soldados muertos en los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, desde 1.º de Julio de 1864 á fin de Agosto de 1868, sea cualquiera la causa de la defuncion de los causantes.

San Francisco, 8, segundo

SUSTITUCION DE QUINTOS.

El Agente que suscribe, no tiene inconveniente en proporcionar Sustitutos para el próximo reemplazo, tanto á los particulares como á las corporaciones que los necesiten, avisando el número de los que sean, luego del sorteo; seguros de que los precios, comparados con los de los años anteriores, serán económicos en tiempo y dinero.

Tambien ajusta ó compra cuantos mozos ó viudos sin hijos, se le presenten y llenen los requisitos legales, seguros de que el precio convenido entre ambos, quedará bien garantido.

BRNITO BUSTINCE.
POZO-BLANCO 11 PAMPLONA.

Imprenta de **L. Garcia y Compañía.**